

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo  
XXIII (Sección 33)



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>SECCIÓN 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	35
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	39
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	47
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	53
Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior.....	55
Programa 321O. Dirección y Servicios Generales de Universidades.....	65
Programa 322C. Enseñanzas universitarias.....	71
Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes.....	87
Programa 463A. Investigación científica.....	95
Programa 46UD. C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador.....	103
Programa 46UE. C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios.....	107



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

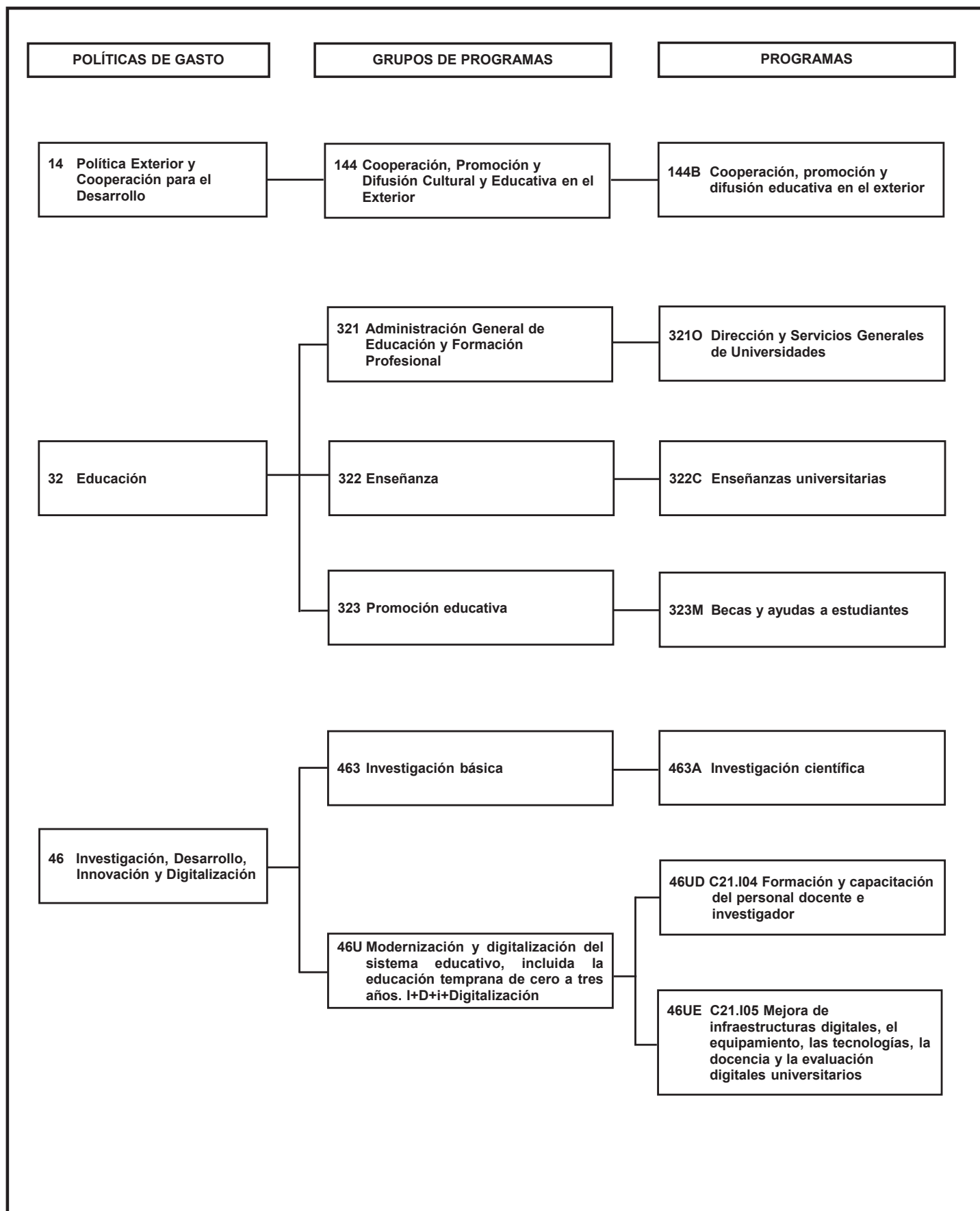


**Estructura de políticas y programas**





**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
 Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.102		<b>SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>12,61</b>
	150	Productividad	12,61
	16000	Seguridad Social	144,29
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,16
	16204	Acción social	44,30
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>656,11</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1,05
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,05
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.088,37</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>1,00</b>
	352	Intereses de demora	0,50
	359	Otros gastos financieros	0,50
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>44</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>1,00</b>
	440	Ayudas a instituciones universitarias para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	1,00
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>65,70</b>
	451	Ayudas a universidades para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	65,70
	<b>47</b>	<b>A empresas privadas</b>	<b>18,00</b>
	470	Ayudas a universidades privadas para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	18,00
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>71,94</b>
	480	Ayudas a universidades de carácter fundacional para becas, participación en ferias y otras acciones de internacionalización	21,94
	485	Programa de becas doctorales y postdoctorales en Brasil	50,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>22,00</b>
	491	Asociación de Cooperación Académica (ACA)	22,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>178,64</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>106,29</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>8,00</b>
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	5,50



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	8,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	2.038,41
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	2.038,41





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.102		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>656,11</b>		<b>656,11</b>
12	Funcionarios	330,75		330,75
13	Laborales	111,97		111,97
15	Incentivos al rendimiento	12,61		12,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	200,78		200,78
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.088,37</b>		<b>1.088,37</b>
20	Arrendamientos y cánones	5,25		5,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	24,15		24,15
22	Material, suministros y otros	985,47		985,47
23	Indemnizaciones por razón del servicio	68,25		68,25
24	Gastos de publicaciones	5,25		5,25
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00</b>		<b>1,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		1,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>178,64</b>		<b>178,64</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,00		1,00
45	A Comunidades Autónomas	65,70		65,70
47	A empresas privadas	18,00		18,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	71,94		71,94
49	Al exterior	22,00		22,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>106,29</b>		<b>106,29</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	16,29		16,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	55,00		55,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	35,00		35,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>8,00</b>		<b>8,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,00		8,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.038,41</b>		<b>2.038,41</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
 Programa: 3210 Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.01		<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	208,56
	11	Personal eventual	521,72
	12	Funcionarios	6.443,18
	13	Laborales	229,44
	15	Incentivos al rendimiento	1.854,71
	150	Productividad	1.847,32
	151	Gratificaciones	7,39
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>945,54</b>
	16000	Seguridad Social	637,04
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	65,00
	16201	Economatos y comedores	22,50
	16204	Acción social	200,00
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.203,15</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	20	Arrendamientos y cánones	5,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	142,62
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>1.732,11</b>
	22502	Locales	158,04
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	146,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.025,73</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.754,08</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,22
	830	Préstamos a corto plazo	1,63
	831	Préstamos a largo plazo	10,59
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,22</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>13.995,18</b>
33.02		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	1.451,53
	13	Laborales	46,28
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>201,49</b>
	16000	Seguridad Social	201,49



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 3210 Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.760,34</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>28,00</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,00	
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>10,00</b>
	24	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>18,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>56,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>1.816,34</b>
		<b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Universidades</b>	<b>15.811,52</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 3210 Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.01	33.02	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.203,15</b>	<b>1.760,34</b>	<b>11.963,49</b>
10	Altos cargos	208,56	61,04	269,60
11	Personal eventual	521,72		521,72
12	Funcionarios	6.443,18	1.451,53	7.894,71
13	Laborales	229,44	46,28	275,72
15	Incentivos al rendimiento	1.854,71		1.854,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	945,54	201,49	1.147,03
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.025,73</b>	<b>56,00</b>	<b>2.081,73</b>
20	Arrendamientos y cánones	5,00		5,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	142,62		142,62
22	Material, suministros y otros	1.732,11	28,00	1.760,11
23	Indemnizaciones por razón del servicio	146,00	10,00	156,00
24	Gastos de publicaciones		18,00	18,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.754,08</b>		<b>1.754,08</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	203,28		203,28
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	84,54		84,54
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.466,26		1.466,26
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,22</b>		<b>12,22</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,22		12,22
	<b>TOTAL</b>	<b>13.995,18</b>	<b>1.816,34</b>	<b>15.811,52</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		<b>SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	71,16
	12	Funcionarios	6.457,54
	13	Laborales	498,91
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	663,43
	16000	Seguridad Social	513,43
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.691,04</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4,27
	22	Material, suministros y otros	4.458,76
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,63
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	351,18
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.814,21</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>15,00</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>71.796,26</b>
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	71.286,26
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento	70.402,00
	44118	A la UNED para financiar el programa de estudios en instituciones penitenciarias	211,65
	44121	A la UNED para la gestión del acceso a la universidad de estudiantes extranjeros	297,00
	44122	A la UNED para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU	375,61
	442	A la Fundación Residencia de Estudiantes del CSIC	110,00
	443	A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología para acciones de Ciencia Ciudadana	400,00
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>12.193,58</b>
	455	A la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla	9.081,58
	457	A las universidades públicas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas	2.987,00
	458	A la Fundación Euroárabe de Altos Estudios	125,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>924,00</b>
	481	A la Fundación César Carlos para sus actividades	150,00
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector	45,00
	484	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para sus gastos de funcionamiento	70,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	486	A las universidades privadas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas	558,00
	487	A la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón (FOM) para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario	75,00
	488	Becas y otras ayudas	26,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>2.025,94</b>
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia)	2.010,94
	495	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	15,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>86.939,78</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>145,00</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>74</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>5.400,26</b>
	740	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	5.400,26
	74000	A la UNED para inversiones	3.400,26
	74001	A la UNED para la construcción, reforma y mantenimiento de sus edificios e instalaciones	2.000,00
	<b>78</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>110,00</b>
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede	110,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.510,26</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	<b>105.115,29</b>
<b>33.101</b>		<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>124,18</b>
	150	Productividad	118,85
	151	Gratificaciones	5,33
	16000	Seguridad Social	922,36
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	63,59
	16201	Economatos y comedores	50,00
	16204	Acción social	40,79
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.086,86</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	10,06
	22502	Locales	17,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>9.257,03</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>34,35</b>
	352	Intereses de demora	25,00
	359	Otros gastos financieros	9,35
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>34,35</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>44</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>76,47</b>
	441	Aportación a la Fundación UIMP / Campo de Gibraltar	56,47
	443	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Cartagena	20,00
	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>40,68</b>
	463	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona	40,68
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>86,00</b>
	481	Al Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales	30,00
	484	Premio Internacional Menéndez Pelayo	20,00
	485	Cuota de asociado Conferencia Rectores Universidades Españolas (CRUE)	21,00
	486	Doctorados Honoris Causa y distinciones Académicas	15,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>2,50</b>
	491	Aportación a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)	1,50
	492	Asociación Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE)	1,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>205,65</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.144,13</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>15,13</b>
	830	Préstamos a corto plazo	15,13
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15,13</b>
		<b>TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO</b>	<b>15.743,15</b>
<b>33.102</b>		<b>SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>165,83</b>
	150	Productividad	165,83
	16000	Seguridad Social	1.133,12
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	41,67
	16204	Acción social	301,21



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.968,76</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,57	
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.438,37</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>4,35</b>
	352	Intereses de demora	3,00
	359	Otros gastos financieros	1,35
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4,35</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>25,00</b>
	488	A la asociación Diálogo	25,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>25,00</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>510,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>8,50</b>
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	6,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>8,50</b>
		<b>TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>11.954,98</b>
<b>33.103</b>		<b>AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>78,90</b>
	150	Productividad	78,90
	16000	Seguridad Social 1.036,08	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 90,00	
	16204	Acción social 5,00	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.074,41</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22502	Locales 30,34	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 17,34	
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.566,23</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	359	Otros gastos financieros	1,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.220,00</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00
	830	Préstamos a corto plazo	15,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15,00</b>
		<b>TOTAL AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</b>	<b>12.876,64</b>
		<b>TOTAL Enseñanzas universitarias</b>	<b>145.690,06</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03	33.101	33.102
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.691,04</b>	<b>5.086,86</b>	<b>6.968,76</b>
10	Altos cargos	71,16		
12	Funcionarios	6.457,54	1.377,02	5.197,25
13	Laborales	498,91	2.508,92	108,61
15	Incentivos al rendimiento		124,18	165,83
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	663,43	1.076,74	1.497,07
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.814,21</b>	<b>9.257,03</b>	<b>4.438,37</b>
20	Arrendamientos y cánones		100,15	11,55
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4,27	654,82	25,20
22	Material, suministros y otros	4.458,76	8.024,67	3.348,38
23	Indemnizaciones por razón del servicio	351,18	477,39	977,24
24	Gastos de publicaciones			76,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>15,00</b>	<b>34,35</b>	<b>4,35</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00	34,35	4,35
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>86.939,78</b>	<b>205,65</b>	<b>25,00</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	71.796,26	76,47	
45	A Comunidades Autónomas	12.193,58		
46	A Entidades Locales		40,68	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	924,00	86,00	25,00
49	Al exterior	2.025,94	2,50	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>145,00</b>	<b>1.144,13</b>	<b>510,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	60,00	662,00	30,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	80,00	447,13	350,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5,00	35,00	130,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.510,26</b>		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.400,26		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	110,00		
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15,13</b>	<b>8,50</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,13	8,50
	<b>TOTAL</b>	<b>105.115,29</b>	<b>15.743,15</b>	<b>11.954,98</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.103		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.074,41</b>		<b>24.821,07</b>
10	Altos cargos	61,04		132,20
12	Funcionarios	735,39		13.767,20
13	Laborales	2.970,19		6.086,63
15	Incentivos al rendimiento	78,90		368,91
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.228,89		4.466,13
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.566,23</b>		<b>25.075,84</b>
20	Arrendamientos y cánones	30,00		141,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	477,50		1.161,79
22	Material, suministros y otros	1.203,29		17.035,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.855,44		6.661,25
24	Gastos de publicaciones			76,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00</b>		<b>54,70</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		54,70
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>87.170,43</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			71.872,73
45	A Comunidades Autónomas			12.193,58
46	A Entidades Locales			40,68
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.035,00
49	Al exterior			2.028,44
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.220,00</b>		<b>3.019,13</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00		952,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	270,00		1.147,13
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	750,00		920,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>5.510,26</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			5.400,26
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			110,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15,00</b>		<b>38,63</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00		38,63
	<b>TOTAL</b>	<b>12.876,64</b>		<b>145.690,06</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
 Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		<b>SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>80,00</b>
	456	Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites	80,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>949,10</b>
	488	Becas y otras ayudas	949,10
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.029,10</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	<b>1.029,10</b>
33.101		<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>8.906,04</b>
	487	Concesión de becas y premios	622,46
	488	Concesión de becas de inmersión lingüística	8.223,58
	489	Concesión de becas Programa "Campus Rural"	60,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.906,04</b>
		<b>TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO</b>	<b>8.906,04</b>
33.102		<b>SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>50,00</b>
	441	Cofinanciación nacional Programa Erasmus +	50,00
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>10.000,00</b>
	452	Cofinanciación nacional Programa Erasmus+	10.000,00
	46	<b>A Entidades Locales</b>	<b>450,00</b>
	460	Cofinanciación nacional Programa Erasmus +	450,00
	47	<b>A empresas privadas</b>	<b>10.000,00</b>
	471	Cofinanciación nacional Programa Erasmus +	10.000,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>19.500,00</b>
	484	Cofinanciación nacional Programa Erasmus +	19.500,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>40.000,00</b>
		<b>TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>40.000,00</b>
		<b>TOTAL Becas y ayudas a estudiantes</b>	<b>49.935,14</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03	33.101	33.102
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.029,10</b>	<b>8.906,04</b>	<b>40.000,00</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			50,00
45	A Comunidades Autónomas	80,00		10.000,00
46	A Entidades Locales			450,00
47	A empresas privadas			10.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	949,10	8.906,04	19.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.029,10</b>	<b>8.906,04</b>	<b>40.000,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>49.935,14</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			50,00
45	A Comunidades Autónomas			10.080,00
46	A Entidades Locales			450,00
47	A empresas privadas			10.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			29.355,14
	<b>TOTAL</b>			<b>49.935,14</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
 Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		<b>SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	678,93
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	167,67
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>846,60</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>15,00</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>2.650,00</b>
	453	Programas de prácticas en empresas	2.650,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>425,00</b>
	488	Becas y otras ayudas	425,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.075,00</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	74	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>425,00</b>
	741	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas	425,00
	75	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>14.025,00</b>
	750	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas	14.025,00
	78	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>113.672,34</b>
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios	113.672,34
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>128.122,34</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	<b>132.058,94</b>
		<b>TOTAL Investigación científica</b>	<b>132.058,94</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03		Total
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>846,60</b>		<b>846,60</b>
22	Material, suministros y otros	678,93		678,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	167,67		167,67
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>15,00</b>		<b>15,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00		15,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.075,00</b>		<b>3.075,00</b>
45	A Comunidades Autónomas	2.650,00		2.650,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	425,00		425,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>128.122,34</b>		<b>128.122,34</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	425,00		425,00
75	A Comunidades Autónomas	14.025,00		14.025,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	113.672,34		113.672,34
	<b>TOTAL</b>	<b>132.058,94</b>		<b>132.058,94</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	120.520,00
		TOTAL C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador	120.520,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.520,00		120.520,00
75	A Comunidades Autónomas	120.520,00		120.520,00
	<b>TOTAL</b>	<b>120.520,00</b>		<b>120.520,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 46UE C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.50		<b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>	
	742	A la UNED para su modernización y digitalización. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.530,00
		<b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>	<b>8.530,00</b>
		<b>TOTAL C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios</b>	<b>8.530,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 46UE C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.50		Total
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8.530,00</b>		<b>8.530,00</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	8.530,00		8.530,00
	<b>TOTAL</b>	<b>8.530,00</b>		<b>8.530,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		<b>SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>41</b>	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>57.134,96</b>
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	3.883,64
	41000	A la UIMP para gastos de funcionamiento	3.696,64
	41001	A la UIMP para el Proyecto Aula de Verano	112,00
	41002	A la UIMP para cursos institucionales de verano	75,00
	411	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	44.356,30
	41100	Al SEPIE para gastos de funcionamiento	4.356,30
	41101	Al SEPIE para la cofinanciación del Programa Erasmus+	40.000,00
	419	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	8.895,02
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>57.134,96</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>71</b>	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>1.453,03</b>
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	537,26
	711	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	546,29
	719	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	369,48
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.453,03</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>	<b>58.587,99</b>
		<b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>	<b>58.587,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03		Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>57.134,96</b>		<b>57.134,96</b>
41	A Organismos Autónomos	57.134,96		57.134,96
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.453,03</b>		<b>1.453,03</b>
71	A Organismos Autónomos	1.453,03		1.453,03
	<b>TOTAL</b>	<b>58.587,99</b>		<b>58.587,99</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**







**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior		2.038,41	2.038,41
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	15.811,52		15.811,52
322C	Enseñanzas universitarias	105.115,29	40.574,77	145.690,06
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.029,10	48.906,04	49.935,14
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador	120.520,00		120.520,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias	8.530,00		8.530,00
463A	Investigación científica	132.058,94		132.058,94
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>383.064,85</b>	<b>91.519,22</b>	<b>474.584,07</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	58.587,99		58.587,99
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>58.587,99</b>		<b>58.587,99</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>441.652,84</b>	<b>91.519,22</b>	<b>533.172,06</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior		2.038,41	2.038,41
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	15.811,52		15.811,52
322C	Enseñanzas universitarias	105.115,29	40.574,77	145.690,06
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.029,10	48.906,04	49.935,14
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador	120.520,00		120.520,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias	8.530,00		8.530,00
463A	Investigación científica	132.058,94		132.058,94
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>383.064,85</b>	<b>91.519,22</b>	<b>474.584,07</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	58.587,99		58.587,99
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>58.587,99</b>		<b>58.587,99</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>441.652,84</b>	<b>91.519,22</b>	<b>533.172,06</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	656,11	1.088,37	1,00
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	11.963,49	2.081,73	
322C	Enseñanzas universitarias	24.821,07	25.075,84	54,70
323M	Becas y ayudas a estudiantes			
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador			
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias			
463A	Investigación científica		846,60	15,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>37.440,67</b>	<b>29.092,54</b>	<b>70,70</b>
000X	Transferencias y libramientos internos			
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>37.440,67</b>	<b>29.092,54</b>	<b>70,70</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	178,64	106,29	
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades		1.754,08	
322C	Enseñanzas universitarias	87.170,43	3.019,13	5.510,26
323M	Becas y ayudas a estudiantes	49.935,14		
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador			120.520,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias			8.530,00
463A	Investigación científica	3.075,00		128.122,34
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>140.359,21</b>	<b>4.879,50</b>	<b>262.682,60</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	57.134,96		1.453,03
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>57.134,96</b>		<b>1.453,03</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>197.494,17</b>	<b>4.879,50</b>	<b>264.135,63</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	8,00	2.038,41	2.038,41
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	12,22	15.811,52	15.811,52
322C	Enseñanzas universitarias	38,63	145.690,06	145.690,06
323M	Becas y ayudas a estudiantes		49.935,14	49.935,14
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador		120.520,00	120.520,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias		8.530,00	8.530,00
463A	Investigación científica		132.058,94	132.058,94
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>58,85</b>	<b>474.584,07</b>	<b>474.584,07</b>
000X	Transferencias y libramientos internos		58.587,99	58.587,99
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>		<b>58.587,99</b>	<b>58.587,99</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>58,85</b>	<b>533.172,06</b>	<b>533.172,06</b>





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El Ministerio de Universidades es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de universidades y las actividades que a éstas le son propias.

Los ejes prioritarios de actuación del Ministerio de Universidades son los siguientes:

- Reformar de forma integral el marco jurídico a través de una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario. Esta reforma persigue cuatro objetivos esenciales. En primer lugar, impulsar una universidad de calidad, accesible, equitativa e internacionalizada. En segundo lugar, promover una universidad productora de conocimiento, que esté al servicio de la sociedad y contribuya al desarrollo económico sostenible. En tercer lugar, garantizar que los recursos humanos y financieros del sistema universitario sean adecuados y suficientes para cumplir las funciones que tiene encomendadas la universidad. En cuarto lugar, asegurar una universidad autónoma, democrática y participativa, que constituya un espacio de libertad, debate cultural y desarrollo personal y que, al mismo tiempo, logre un alto grado de eficacia y eficiencia en la toma de decisiones y en su gestión.

- Garantizar la igualdad de oportunidades educativas, promoviendo el acceso a la universidad, mediante el aumento de la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio y la reducción de los precios públicos universitarios. En este contexto, se persigue también la mejora de la transparencia del procedimiento de concesión de las becas y el fortalecimiento de los instrumentos de financiación para acceder a la universidad, con especial atención al alumnado de zonas despobladas.

- Fomentar la formación, la recualificación y la capacidad docente e investigadora del sistema universitario a través del aumento de las ayudas pre y postdoctorales.

- Reducir la precariedad e impulsar la progresiva estabilización del profesorado universitario.

- Apoyar la digitalización del sistema universitario.

- Promover la calidad del sistema universitario a través de la nueva normativa para la creación y reconocimiento de universidades, así como la referida a la organización de

las enseñanzas universitarias. Asimismo, se persigue la simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los organismos involucrados en la verificación.

- Impulsar la internacionalización del sistema universitario, promoviendo la movilidad del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, así como la participación en programas internacionales, supranacionales y euroregionales y la creación de alianzas interuniversitarias.

- Explorar la posible incorporación o vinculación de las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria y estudiar la regulación de las mismas.

- Profundizar en la cooperación con todos los actores de la comunidad universitaria, particularmente a través de la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

- Consolidar la coordinación de las actuaciones en materia de investigación, particularmente con el Ministerio de Ciencia e Innovación, y en materia educativa, especialmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- El Ministerio desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

- La Secretaría General de Universidades.
- La Subsecretaría de Universidades.

Además, están adscritos al Ministerio los órganos colegiados en materia de universidades: Consejo de Universidades, Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

## **SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES**

A la Secretaría General de Universidades le corresponde el desarrollo de la política universitaria; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales; la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los programas en materia universitaria; y la promoción de la colaboración en el ámbito de la

investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación.

Durante los próximos años, la Secretaría General de Universidades tiene la encomienda de seguir consensuando con los agentes sociales, la Conferencia de Rectores de las Universidades (CRUE), la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), y las demás asociaciones de investigadores el Estatuto del Personal Docente e Investigador y facilitar su aprobación en el plazo más breve posible, y de situar a las universidades en un lugar prioritario de la agenda política, promover desde el Gobierno las reformas demandadas por esta comunidad.

De la propuesta presupuestaria se desprenden los siguientes objetivos para la Secretaría General de Universidades:

- Incremento del 28,59% en la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) que permita financiar las prórrogas de contratos vigentes solicitadas en aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Incremento de la dotación a la UNED destinada a sus gastos de funcionamiento.

- Incremento del 2,25 % en la dotación a la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.

Finalmente, se adscriben al Ministerio de Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades:

- La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

- La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA).

- El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Se relacionan con la Secretaría General de Universidades:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- El Colegio de España en París.





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión  
educativa en el exterior**



## **PROGRAMA 144B**

### **COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El objetivo del programa presupuestario 144B es el fomento y promoción de la cooperación educativa internacional y difusión de la educación española en el exterior, con el objeto de apoyar el intercambio de conocimientos, recursos y acciones en el ámbito educativo y en el de la investigación y, en general, cuantas medidas puedan contribuir a facilitar a los españoles el acceso a la educación en el extranjero y a potenciar la proyección de la educación, la cultura y la investigación españolas en el exterior.

#### **2. ACTIVIDADES**

Este programa incluye las actividades en materia de acción en el exterior, dentro de las competencias que corresponden al Ministerio de Universidades, y de internacionalización del sistema universitario, y se desarrollan a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

##### ***Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.***

El Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades, encargado de la gestión integral del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como de la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

Las funciones del SEPIE en este ámbito son:

- Contribuir a una mayor internacionalización del Sistema Universitario Español.
- Situar las universidades españolas como destino importante para estudiantes, profesores e investigadores internacionales.

- Aumentar la presencia de estudiantes e investigadores españoles en el mundo.
- Fomentar la educación transnacional liderada por universidades españolas.
- Apoyar a las universidades en el desarrollo de sus estrategias de internacionalización así como en la puesta en marcha de programas de cooperación universitaria al desarrollo.
- Impulsar el espacio europeo de educación superior y el espacio iberoamericano del conocimiento.

La promoción del Sistema Universitario Español se ha realizado a través de diferentes medios: participación en ferias internacionales de networking y de estudiantes y en reuniones de ámbito nacional e internacional de interés educativo, presencia y promoción en las principales redes sociales (Facebook, Twitter), web informativa y desarrollo del Portal Study in Spain, desarrollo y divulgación de estudios sobre la calidad y el posicionamiento internacional de las universidades españolas.

Como consecuencia de las acciones de promoción internacional del Sistema Universitario Español, se ha producido un incremento del interés de España como destino educativo universitario, lo que ha provocado que diversos organismos extranjeros muestren un mayor interés en colaborar con las universidades españolas en el ámbito de la Educación Superior en sus vertientes de formación e investigación. Este interés redunda en beneficios directos hacia el Sistema Universitario español en dos modalidades muy significativas en el aumento de intercambios y colaboraciones para movilidades internacionales con las universidades españolas y/o a través de una interlocución única con el sistema universitario español para ofrecer programas de ofertas conjuntas que impliquen varias universidades y/o áreas de conocimiento. Estas movilidades se formalizan a través de la firma de convenios de colaboración con los gobiernos u organismos extranjeros, que las financian.

El organismo actúa como interlocutor único ante dichos organismos, gestiona y coordina, conforme a las obligaciones incluidas en cada respectivo convenio, todas las actividades necesarias para el desarrollo de cada programa. Estas actividades conllevan, desde el gobierno u organismo extranjero, una transferencia de fondos hacia SEPIE, que es variable y dependiente del número de movilidades a gestionar. Para ello y desde el 1 de enero de 2015 el SEPIE recibe de los mencionados gobiernos u organismos extranjeros todos los fondos necesarios para abonar las matrículas de los alumnos, los seguros médicos, las asignaciones mensuales a los alumnos, y cuantos servicios sean

necesarios para dar cumplimiento a los convenios firmados. Dentro de la gestión de programas de movilizaciones de estudiantes, profesores e investigadores para realizar cursos de grado, maestrías, doctorado u otras modalidades formativas o estancias cortas en universidades destacan:

- Gestión de un programa de becas para maestrías, estancias cortas para doctorandos, estancias cortas de especialización para profesionales argentinos y/o residentes permanentes, promovido por el Ministerio de Educación de la República Argentina.

- Colaboración con el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” para facilitar las movilizaciones de los beneficiarios de las becas para maestrías y doctorados para el fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

- Colaboración con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Uruguay para facilitar las movilizaciones de los beneficiarios de un programa de becas para maestrías, doctorados y estancias de investigación.

- El SEPIE también participa en agrupaciones de carácter educativo, tales como la Asociación de Cooperación Académica (ACA).

- Y también se encarga de la convocatoria de subvenciones para fomentar la participación de universidades en ferias internacionales de educación o mediante un programa de becas bilateral con el gobierno brasileño para estudios de doctorado y posdoctorado.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Programas de movilidad.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Programa de becas de maestrías, estancias cortas para doctorandos, especializaciones y estancias cortas profesionales para argentinos:					
- Becarios.					
(Número de movi- lidades)	5	--	5	5	--
- Universidades.					
(Número de movi- lidades)	5	--	5	5	--
2. Programa de becas para maestrías y doctorados "Don Carlos Antonio López":					
- Becarios.					
(Número de movi- lidades)	--	--	--	--	30
- Universidades.					
(Número de movi- lidades)	--	--	--	--	2
3. Programa de becas para maestrías, doctorados y estancias de investigación (Uruguay):					
- Becarios.					
(Número de movi- lidades)	--	2	8	--	16
- Universidades.					
(Número de movi- lidades)	--	2	--	--	16



OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Asistencias a ferias y otras actividades.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Feria NAFSA:					
– Profesionales asistentes. (Número)	3.000	3.600	10.000	7.000	10.000
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	20	25	20	24	22
2. Europosgrados México:					
– Estudiantes locales asistentes (Número)	3.000	2.582	--	--	--
– Universidades Españolas asistentes (Número)	15	--	--	--	15
3. Feria China Education Expo:					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	50.000	--	--	--	--
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	10	--	--	--	--
4. Feria EAIE:					
– Profesionales asistentes. (Número)	6.000	1.600	6.000	--	6.000
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	35	16	35	--	20
5. Feria Conosur (Chile-Uruguay- Argentina):					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	3.000	10.849	3.000	--	3.000
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	15	31	15	--	15
6. Feria Estudiar en España (Marruecos):					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	4.209	--	--	--	4.000
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	21	25	25	--	23
7. Feria Estudiar en España (Colombia):					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	10.000	23.350	4.000	--	4.000
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	19	28	15	15	22

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
8. Feria Estudiar en España (Brasil y lusófonos):					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	4.000	5.947	--	--	--
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	10	18	--		
9. Feria Estudiar en España (Costa Rica-Panamá):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	15	--	--	--	--
10.Feria Estudiar en España (México):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	15	--	10	--	15
11. Feria FIESA (Argentina):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	2	--	--	--	5
12. Feria APAIE (Canadá):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	5	--	--	--	5
13.Feria EHEF (Japón):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	2	--	2	--	2
14.Feria Ecuador –Perú:					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	20	--	--	--	--
15.Feria Estudiar en España (Portugal):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	15	10	--	10
16.Feria Estudiar en España (Brasil):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	18	--	--	15
17.Feria Estudiar en España (India):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	9	--	--	9
18. Feria ExpoDubai:					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	25	--	--	--

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
19. Feria Study in Europe Latin América:					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	2.500	3.954	--	--	--
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	2	2	--	--	--
20. Feria Estudiar en España (África Subsahariana):					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	2.500	2.689	--	--	2.500
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	15	19	--	--	8
21. Feria Baltic Council Polonia:					
– Estudiantes locales asistentes. (Número)	1.000	1.500	--	--	1.500
22. Feria Estudiar en España (Uzbekistan):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	--	--	--	8
23. Seminario networking Costa de Marfil:					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	--	--	--	12
24. Feria Oportunidades de Estudio en Europa (Tailandia):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	--	--	--	8
25. Seminario networking con universidades de Australia:					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	--	--	--	10
26. Feria Hacu (Estados Unidos):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	--	--	--	12
27. Feria Estudiar en España (Brasil):					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	--	--	--	12
28. Feria Echef Filipinas&Networking:					
– Universidades Españolas asistentes. (Número)	6	6	--	--	12

NOTA: La celebración de Ferias durante el 2021 se ha realizado en formato virtual.

<b>OBJETIVO / ACTIVIDAD</b>
<b>3. Subvenciones y ayudas.</b>

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Programa de becas de intercambio de estudiantes China-España. <i>(Número de estudiantes)</i>	30	--	30	--	--
2. Ayudas a universidades para participación en ferias: – Importe concedido. <i>(Miles de euros)</i>	193,10	142,39	95,38	--	--
– Universidades. <i>(Número de beneficiarias)</i>	30	26	30	--	--
3. Programa becas doctorales y posdoctorales Brasil: – Importe concedido. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	50,00	--	50,00
4. Becas AVENIR: – Importe concedido. <i>(Miles de euros)</i>	--	25,00	25,00	--	--
5. Transferencia a la Asociación de cooperación Académica (ACA): – Importe concedido. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	25,00	18,48	22,00

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321O. Dirección y Servicios Generales de  
Universidades**



## **PROGRAMA 3210**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar la consecución de los objetivos específicos de los programas de carácter finalista del Ministerio.

Este programa se ejecuta por los servicios centrales del departamento; y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general, entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección, planificación y programación, gestión, presupuestación, y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

#### **2. ACTIVIDADES**

En el ámbito de la dirección y coordinación de la política del Departamento se destacan las siguientes líneas de actuación:

- Dirección de la política del Departamento.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del departamento.
- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.
- Emisión de informes.
- Coordinación de las relaciones del departamento con el Congreso y Senado.
- Impulso y coordinación de las relaciones del departamento con los órganos jurisdiccionales, nacionales, con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de las comisiones y órganos de carácter interministerial al efecto, con los demás

departamentos de la Administración General del Estado, con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.

- Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos, y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.

- Coordinación de las iniciativas departamentales en materia de Gobierno abierto y transparencia.

- Coordinación de las actuaciones del departamento en materia de igualdad de género.

- Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del departamento.

- Planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del departamento.

- Elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes.

- Desarrollo y ejecución de las inversiones del departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.

- Gestión de la contratación y gestión económico-financiera.

- Gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el departamento, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad, incluyendo la atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los servicios centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente y gestión del inventario.

- Elaboración de la política del personal del departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal para su inclusión en las convocatorias de ofertas de empleo público y convocatoria de concursos y provisión de puestos de trabajo.

- Formación del personal, inspección de servicios, acción social y prevención de riesgos laborales.

- Funciones de habilitación y pagaduría del departamento.

- Organización, dirección y gestión del archivo central del departamento y conservación del patrimonio documental.



- Elaboración y ejecución del programa editorial del departamento.
- El desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, el impulso de la transformación digital y la innovación en el departamento; así como la atención a usuarios e infraestructuras necesarias para las competencias del departamento.
- Gestión de la sede electrónica del departamento junto con la gestión de la atención al público y oficina de asistencia en materia de registro.
- Objetivo “Administración sin papeles”: implantación de los requerimientos y procedimientos de la administración electrónica y acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece el departamento, elaboración y aplicación de los planes informáticos del departamento, coordinación de la implantación de los servicios compartidos, y adopción de medidas de mejora de la calidad de las infraestructuras TIC y de optimización de los recursos.
- Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del departamento.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Subsecretaría de Universidades.
- Secretaría General Técnica.
- Gabinete de Ministro.

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

La especial naturaleza de este programa, concebido como apoyo a los demás programas del departamento, hace que no cuente con unos objetivos propios o independientes; su eficacia, por tanto, estará en relación directa con la consecución de objetivos e indicadores de los demás programas.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 322C. Enseñanzas universitarias**



## **PROGRAMA 322C**

### **ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este programa persigue la promoción y fomento de la realización, por las universidades españolas, del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, en el ámbito estatal, y en cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito autonómico.

Mediante este programa se facilita la realización de las funciones de la universidad al servicio de la sociedad, para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

#### **2. ACTIVIDADES**

Este programa incluye las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria a través de sus centros directivos y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

##### **2.1. Secretaría General de Universidades**

Se consignan, entre otras, dotaciones para financiar subvenciones a asociaciones de estudiantes, a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

Se incrementa la transferencia para financiar el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para que cuente con más recursos ante la obligatoriedad de reducir los precios públicos de matrícula de los estudios de grado y máster habilitante establecida por los distintos acuerdos de la Conferencia General de Política Universitaria y mantener la colaboración con la UNED en el acceso de extranjeros al sistema universitario español o con instituciones penitenciarias.

La Universidad de Granada tiene sendos campus formativos en las ciudades con Estatuto de Autonomía que permiten que sus ciudadanos puedan disponer de la mejor formación. Se incrementa, mediante ajustes en el capítulo 4 y variaciones, la transferencia a esta Universidad para financiar tanto los centros como las enseñanzas universitarias en dichos campus.

### ***Fundación César Carlos***

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida, por previsión estatutaria expresa, por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o de derecho privado, a través de la gestión del denominado “Colegio César Carlos”, de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma. También realiza otras labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia, concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y acogida de investigadores y profesores visitantes.

Dada la necesidad de renovación y de adaptación a las nuevas exigencias normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) de las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

### ***Universidades Europeas***

Se mantiene esta partida para asegurar el adecuado funcionamiento de universidades públicas españolas en el seno de las alianzas del programa “Universidades Europeas” de la Comisión Europea y se pretende atender una nueva convocatoria.

En la cumbre de Gotemburgo de 2017 el Consejo de la Unión Europea decidió promover hasta 2024 la constitución de redes de universidades que permitieran a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la Unión Europea. En 2019, la Comisión Europea lanzó la primera convocatoria europea encaminada a la constitución de redes de universidades en la que participaron con éxito las universidades españolas (el 64,7% de las alianzas seleccionadas cuentan con una universidad española).

Las universidades españolas participantes en las alianzas seleccionadas han recibido diversas subvenciones para los proyectos encomendados a cada una de ellas.

En 2021 la Comisión Europea dió continuidad a esta iniciativa lanzando una nueva convocatoria cuya instrumentación contó con la dotación de un importe equivalente al resultante de la convocatoria de 2019 y que se pretende mantener 2023. El cálculo de dicha dotación es de 3.545.000 euros que en la propuesta de presupuesto se ha reflejado en dos nuevas partidas, la 457 y la 486.

## **2.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación**

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades encargado de la gestión integral del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027) y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027) y, además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales.

El Programa Erasmus+ 2021-2027 es un instrumento clave para desarrollar un Espacio Europeo de Educación y reforzar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación. Abarca todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Educación Superior y Formación de Personas Adultas. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

También contribuye a impulsar la cooperación en materia de política de juventud en el marco de la Estrategia de la UE para la Juventud del período 2019-2027, desarrollando la dimensión europea en el deporte.

El SEPIE se ocupa de gestionar, difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.

Con carácter anual y conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) nº 1288/2013, la agencia suscribe un acuerdo (“Contribution Agreement”) con la Comisión Europea que establece la relación contractual entre la Comisión y la agencia nacional, cuyo objeto se refiere a las tareas que ha de

desempeñar la agencia nacional para la gestión del Programa Erasmus+. Estipula las normas internas de control para las agencias nacionales y las normas para la gestión de los fondos de la Unión destinados a la concesión de ayudas por las agencias nacionales.

Por tanto, una de las funciones asignadas al SEPIE dentro de dicho acuerdo, es la responsabilidad de la buena ejecución del Programa a nivel nacional con el fin de garantizar una gestión eficiente de los fondos comunitarios. Así pues, debe llevar a cabo una serie de tareas que contribuyan al logro de un alto rendimiento de inversión de los fondos comunitarios que gestiona. Para ello, debe cumplir una serie de requisitos mínimos, aplicables tanto a la estructura general y al funcionamiento como a su gestión del programa de acuerdo con la guía para las agencias nacionales (Anexo VI del citado acuerdo anual). El cumplimiento de dichos requisitos es necesario para garantizar una buena gestión de los fondos comunitarios.

Los programas que gestiona el SEPIE tienen una indudable incidencia no sólo en el ámbito de la Educación Superior, sino también en la Formación Profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas como se ha señalado anteriormente.

Para las labores de información y difusión, la agencia nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

A lo largo de 2023, para llevar a cabo los objetivos del Programa Erasmus+ el SEPIE deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Difundir el nuevo Programa Erasmus+ entre los posibles beneficiarios de todos los sectores educativos.
- Realizar una gestión transparente y eficiente de los fondos europeos.
- Mantener la comunicación y colaboración con la Comisión Europea para la buena gestión del Programa Erasmus+ y cumplir con las obligaciones derivadas de esa relación.
- Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar los programas, así como mantener relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.
- Facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en los programas a través de redes, seminarios, etc.
- Realizar los procesos de evaluación y selección de los proyectos que se presentarán en Erasmus+.



- Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y contractual de las acciones del Programa Erasmus+.
- Suscribir los convenios de subvención con los beneficiarios del Programa Erasmus+.
- Apoyar a los beneficiarios del Programa Erasmus+ a lo largo de la vida del proyecto, para que éste llegue a buen fin, haciendo un seguimiento ordenado del mismo.
- Llevar a cabo las necesarias actividades de información, asesoramiento en la gestión y apoyo a los proyectos, así como la difusión de los resultados, en colaboración con las comunidades autónomas.
- Establecer sistemas de seguimiento y de evaluación final de los proyectos que permitan conocer el impacto obtenido.
- Desarrollar el procedimiento de control y auditoría interna de los gastos, asegurando su correcta aplicación.
- Promover sinergias entre las diferentes acciones de ambos programas, así como con otras iniciativas y programas nacionales y europeos.
- Llevar a cabo análisis y estudios de impacto sobre los resultados del Programa Erasmus+.

Asimismo, el SEPIE se encargará de la gestión de otros programas educativos, iniciativas y proyectos a nivel europeo como:

- El Centro Nacional Europass.
- El National VET Team.
- El Sello Europeo de las Lenguas.
- Portfolio de las Lenguas.

### **2.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia española, así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional.

La UIMP ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta, las actividades que van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife,

Valencia, La Línea y Cartagena (Murcia), así como las inversiones en sus Campus de las Llamas en Santander.

Actividades y acciones a desarrollar en 2023:

– Estudios de Posgrado:

➤ 1ª Categoría: Títulos oficiales:

- Máster Universitario: 24.
- Programas de Doctorado: 2.

➤ 2ª Categoría: Títulos propios UIMP: (Máster y/o especialistas):

- Máster: 12.
- Cursos de Expertos: 2.

– Cursos cortos y actividades complementarias en los diferentes centros docentes de la Universidad: Total: 434.

El eje principal de actuación son los cursos cortos de verano que se organizan en el Palacio de la Magdalena de Santander con un impacto indudable desde el punto de vista científico, con la presencia de personalidades de primer nivel y una indudable relevancia social.

➤ Cursos de español para extranjeros: en el centro docente de Santander se realizará durante todo el año y en el centro docente de Sevilla, durante un semestre.

➤ Cursos de inmersión lingüística: celebración de cursos semanales de inmersión para 15.005 alumnos en los 11 centros docentes.

➤ Gestión del Campus de Las Llamas (Santander), con 195 residentes.

El eje de la propuesta de presupuesto para el año 2023 se centra en el fomento de las actividades anteriormente mencionadas, la modernización de las estructuras administrativas de la UIMP y la redefinición de proyectos y procedimientos de gestión, con un importante desarrollo de la inversión en tecnologías de la información, digitalización y administración digital.

#### **2.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación**

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado, instituciones y diplomas extranjeros, así como elevar informes al Ministerio de Universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de

evaluación. Igualmente, le corresponde la provisión de información sobre la calidad del sistema universitario, así como un papel importante en la relación con los agentes de interés de las universidades españolas al establecer el marco de relación y de asesoría con los consejos sociales de las universidades públicas españolas.

Esta labor se desarrolla a través de diferentes programas que se agrupan atendiendo al tipo de evaluación que desarrollan:

- Evaluación de enseñanzas.

La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procesos de evaluación externa por parte de la ANECA en diferentes etapas:

- Con carácter previo a la implantación del título, la ANECA, a través del Programa VERIFICA, evalúa que el diseño del mismo de las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, máster y doctorado) guarden consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior y emite un informe de verificación.

- Tras la implantación del título, la ANECA realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación a través del Programa MONITOR.

- Completada la implantación del título, hay un proceso cíclico de renovación de la acreditación para mantener su condición de título oficial Programa ACREDITA'T.

- Adicionalmente, la ANECA ofrece la posibilidad de obtener un Sello Internacional de Calidad (SIC) de reconocido prestigio para los títulos de las universidades que puede ser simultáneo a la renovación de la acreditación del título, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación o mediante un proceso de evaluación separado. Este programa permite ofrecer la posibilidad de conseguir estos reconocimientos europeos, también, a títulos de universidades extranjeras, en especial de Latinoamérica.

- Evaluación del profesorado.

La ANECA desarrolla programas de evaluación de profesorado; donde el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su currículum vitae (acreditación) antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. Esta evaluación se realiza a través de dos programas:

- El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa la actividad docente e investigadora, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las distintas figuras de profesor universitario contratado.

➤ El Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (Programa ACADEMIA) evalúa el currículum de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad).

➤ La agencia desarrolla, además, la evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias del Ministerio de Universidades de becas y ayudas de formación y movilidad para estudiantes universitarios y profesorado de las universidades, a través de una comisión de evaluación específica.

➤ Así mismo, se realiza la evaluación de los méritos individuales de investigación, docencia y/o gestión del personal docente e investigador de las universidades que así lo soliciten al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU).

➤ De igual modo, la ANECA, a través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), realiza la evaluación de la actividad investigadora y de transferencia del conocimiento e innovación, de los profesores que tengan la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, con el objeto de reconocer un complemento de productividad (sexenio).

– Evaluación institucional.

La ANECA desarrolla programas de evaluación institucional, con el objetivo de desarrollar una cultura de calidad en las instituciones:

➤ El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

➤ El Programa AUDIT internacional tiene como objetivo favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en las universidades. Posteriormente, la agencia certifica los diseños y la implantación de los mismos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

➤ Se ha comenzado a desarrollar para las universidades el Sello de Inclusión Social, inicialmente en colaboración con la ONCE y el sello de Empleabilidad y Emprendimiento.

➤ La Agencia concede el Sello de Calidad en Edición Académica – Academic Publishing Quality (CEA-APQ) a colecciones editoriales, tras haber superado

favorablemente los requisitos de calidad informativa, política editorial, procesos editoriales, reputación y prestigio, exigidos en el proceso de evaluación.

- AULA ANECA.

Se desarrolla la actividad del Aula ANECA para centralizar la capacitación de las personas e instituciones en el Espacio Superior del Conocimiento, incluyendo actividades que permiten el aprendizaje del colectivo evaluador de los diferentes programas de la ANECA y aquellas destinadas a capacitar al personal técnico de los equipos internos de calidad universidades y otras instituciones.

- Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación.

La unidad de Internacionalización y reconocimiento de cualificaciones y la unidad de comunicación tienen a su cargo la coordinación de las actividades dirigidas a representar a la ANECA en el contexto nacional e internacional, así como a canalizar la información derivada de sus actividades en el ámbito interno y externo por medios electrónicos y/o documentales, internet o redes sociales.

Dentro de este marco, se lleva a cabo la evaluación de los diplomas extranjeros que se desarrolla en la ANECA a través del Programa Equivalencia y Homologación, que tiene por objeto, por un lado, la obtención de la equivalencia de un título extranjero a un nivel académico y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles; y por otro lado, el procedimiento de homologación que tiene por objeto el reconocimiento de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada.

Así mismo el programa de Correspondencia evalúa a nivel de Grado o Máster los títulos académicos que dan acceso a profesiones reguladas vinculadas con la autorización concedida por organismos de la Administración General del Estado.

La ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional para llevar a cabo otras actividades de evaluación, formación, etc., previa firma del correspondiente convenio de colaboración, sin ánimo de lucro; es la entidad solicitante la que asume los costes en que se incurre para realizar el proceso correspondiente.

- Actividad de estudios e informes.

Corresponden a la ANECA, entre otras funciones, la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las comunidades autónomas.

Así mismo, la Agencia da continuidad a la nueva línea de informes temáticos, sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria. Se prevé un avance en los proyectos relativos a:

➤ La creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad.

➤ La creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad.

La propuesta de presupuesto para el año 2023 se centra en el desarrollo de las actividades anteriormente citadas teniendo siempre presente su compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda de 2030 de la Organización de Naciones Unidas. ANECA, en consecuencia, realiza acciones cuya consecución contribuye al cumplimiento de estos.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría General de Universidades.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>1. Actividades de la Secretaría General de Universidades: Subvenciones a la UNED y a otras entidades del Sector Público Estatal. Subvención a la Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento e inversión. Subvenciones a asociaciones de estudiantes y otras entidades del ámbito universitario. Participación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia y en otras instituciones en el exterior.</b>

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Medios personales. <i>( Personas )</i>	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus+.</b>

INDICADORES (*)	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Educación escolar – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	603	936	936	1.337	936
<i>(Número de participantes)</i>	5.337	28.995	28.995	43.555	28.995
2. Educación escolar – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	952	947	947	311	68
3. Educación de personas adultas – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	135	101	101	120	101
<i>(Número de participantes)</i>	1.211	1.211	1.211	2.313	1.211
4. Educación de personas adultas – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	75	117	117	234	59
5. Formación profesional – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	491	1.861	1.723	2.889	1.861
<i>(Número de participantes)</i>	11.522	9.027	11.200	16.501	9.027
6. Formación Profesional – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	45	71	45	173	71
7. Educación Superior – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	1.204	1.383	1.383	1.273	1.383
<i>(Número de participantes)</i>	67.393	60.337	60.337	103.630	60.337
8. Educación Superior – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	32	34	52	85	52

(\*) A partir de la convocatoria 2021 el número de proyectos se sustituye por el número de instituciones participantes en los mismos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Realización de actividades docentes.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Cursos avanzados. (Número de actividades)	240	185	475	425	434
2. Programas de Postgrado. (Número de actividades)	39	31	39	36	40
3. Cursos de español para extranjeros. (Número de actividades)	70	25	30	29	30
4. Cursos de inmersión lingüística. (Número de actividades)	3.001	2.250	3.001	2.925	3.001
5. Cursos avanzados. (Número de alumnos)	8.387	5.550	12.000	12.750	13.020
6. Programas de Postgrado. (Número de alumnos)	3.698	2.480	2.145	2.880	3.200
7. Cursos de español para extranjeros. (Número de alumnos)	1.394	625	525	725	750
8. Cursos de inmersión lingüística. (Número de alumnos)	15.005	11.246	15.005	14.626	15.005
<b>De medios:</b>					
1. Centros autonómicos docentes. (Número de centros)	12	11	11	11	11
2. Profesores cursos avanzados. (Número de profesores)	2.145	1.166	2.310	3.825	3.906
3. Profesores cursos postgrado (másteres y otros). (Número de profesores)	1.146	961	1.484	1.116	1.246
4. Profesores cursos de español para extranjeros. (Número de profesores)	93	50	55	48	60
5. Profesores cursos de inmersión lingüística. (Número de profesores)	215	185	215	198	215



OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Actividades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. VERIFICA/MODIFICA. (Número de informes)	800	1.272	1.250	1.240	1.340
2. MONITOR. (Número de informes)	41	69	55	65	75
3. ACREDITA Grado Máster. (Número de informes)	350	300	300	155	99
4. ACREDITA Doctorado. (Número de informes)	51	65	40	60	50
5. Sellos internacionales (informática, ingeniería, química y medicina). (Número de informes)	430	381	593	289	289
6. Acreditación institucional. (Número de informes)	10	10	10	25	30
7. PEP. (Número de informes)	15.000	14.000	15.500	16.508	18.000
8. ACADEMIA. (Número de informes)	3.000	3.600	4.000	4.492	5.000
9. CINEAI. – Investigación. (Número de informes)	11.000	10.000	11.000	13.000	13.500
– Transferencia. (Número de informes)	25.000	500	16.000	--	16.000
10. AUDIT. (Número de informes)	25	22	25	40	45
11. DOCENTIA. (Número de informes)	15	12	18	25	25
12. EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIÓN. (Número de expedientes recibidos)	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000
13. CORRESPONDENCIA. (Número de expedientes recibidos)	2	1	1	1	--
14. Proyecto Extremadura: – Evaluación docencia. (Número de informes)	177	100	180	180	180
– Evaluación de investigación. (Número de informes)	101	200	200	134	134
15. Becas y ayudas para profesorado universitario. (Número de informes)	--	3.800	4.200	4.829	5.000
16. Sellos de enseñanza no presencial e híbrido. (Número de informes)	20	59	93	10	20
17. Sello de inclusión social. (Número de informes)	--	1	3	6	6
18. Sello de empleabilidad y emprendimiento. (Número de informes)	--	1	5	6	6

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
19.Índice de participación de hombres y mujeres en ANECA.					
<i>(Porcentaje de mujeres)</i>	--	66	66	68	68
<i>(Porcentaje de hombres)</i>	--	34	34	32	32
20.Índice de participación de hombres y mujeres en el personal directivo.					
<i>(Porcentaje de mujeres)</i>	--	75	75	100	100
<i>(Porcentaje de hombres)</i>	--	25	25	--	--

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes**



## **PROGRAMA 323M**

### **BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación. El artículo 27 de la Constitución española establece el derecho fundamental a la educación, que corresponde a todas las personas.

Los poderes públicos garantizan el ejercicio efectivo del derecho a la educación en las etapas obligatorias a través de la gratuidad de la enseñanza, y en las enseñanzas no obligatorias, como las universitarias, a través, entre otros sistemas, de las becas y ayudas al estudio, con la finalidad de que ninguna persona abandone sus estudios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

#### **2. ACTIVIDADES**

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán durante el ejercicio 2023 las siguientes actuaciones:

##### **2.1. Premios y ayudas de carácter excepcional**

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios, al objeto de reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios.

La distinción de los estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una asignación económica, es una de las medidas para incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia.

También se incluyen en este programa las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional. Estas ayudas pueden concederse por razones excepcionales de eventual aparición y por

cualesquiera otras de interés educativo, tales como por tratarse de colectivos sociales especialmente necesitados de protección, para la realización de servicios o prácticas por el beneficiario, en el marco de actividades culturales complementarias de la educación para intercambios entre alumnos, o por especial aprovechamiento académico.

## **2.2. Campus inclusivos**

Se reclasifica esta actuación, anteriormente ubicada en el programa 463A, por considerar que la misma se alinea mejor con el programa 323M, en el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades.

Esta línea presupuestaria cuenta con la colaboración y la aportación económica de la ONCE. Tiene un conjunto de objetivos para promover que los alumnos con discapacidad continúen sus estudios y se incorporen a la universidad. Su ejecución se lleva a cabo a través de la concurrencia de universidades, que son seleccionadas tras presentar un proyecto dirigido a promover la adecuación de los sistemas, métodos y materiales educativos para todos los estudiantes, facilitando así el desarrollo del talento, la creatividad y la plena adquisición de competencias, identificando oportunidades de mejora para la acogida de estudiantes con discapacidad en el entorno universitario y mejorando la accesibilidad universal como herramienta de inclusión y sensibilización.

Esta actuación, que se vió afectada por las circunstancias extraordinarias propiciadas por la pandemia global, se reactivó en 2022 y se quiere continuar en 2023.

## **2.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

De acuerdo con el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la universidad podrá hacer convocatorias de becas y ayudas a estudiantes para la asistencia de las actividades que desarrolle.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) tiene previsto publicar durante el año 2023 las siguientes convocatorias de becas y ayudas a estudiantes:

- Becas destinadas a los estudiantes que inician estudios oficiales de master del curso académico 2023-2024 en la UIMP.
- Ayudas para fomentar la movilidad del personal investigador en formación en 2023.
- Becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebraran en las sedes de la UIMP durante el año 2023.

- Ayudas para la realización de prácticas académicas en la universidad durante el curso 2023-2024
- Becas para la participación en el aula de verano “Ortega y Gasset” en Santander 2023.
- Becas para la participación en el aula de verano “Blas Cabrera” en Santander 2023.
- Convocatoria de 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa, destinadas a alumnos universitarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, otros estudios superiores y Formación Profesional de Grado Superior, durante el año 2023.
- Convocatoria de 1.005 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinadas a maestros y a titulados en master en formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, durante el año 2023.
- Desarrollo y coordinación del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural perteneciente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

#### **2.4. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación**

Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) le corresponde la gestión del Programa Erasmus+, que supone la mayor parte de su actividad, dado que el organismo es la agencia nacional delegada de la Comisión Europea en España para la gestión del referido Programa Erasmus+, y por otro lado la gestión de los programas de internacionalización del sistema universitario español.

- Cofinanciación de la convocatoria:

En el presupuesto del SEPIE se consigna una dotación para la cofinanciación nacional del Programa Erasmus+, al objeto de mejorar la calidad de la movilidad de estudiantes de Educación Superior y para consolidar a España como uno de los líderes europeos en movilidad de estudiantes.

Para el año 2023 el gasto en la cofinanciación de la convocatoria Erasmus+ será de 40 millones de euros. De esta cantidad, 38 millones de euros se destinarán a cofinanciar las movilizaciones de los estudiantes de Educación Superior desde España hacia los demás estados miembros de la Unión Europea así como hacia los países asociados al programa (Islandia, Liechtenstein, República de Macedonia del Norte,

Noruega y Turquía). Además, se podrán financiar movilidades de salida hacia los terceros países no asociados al programa, limitado al 20% del presupuesto de la subvención concedida a cada organización. Por otra parte, se destinarán 2 millones de euros a la cofinanciación de las movilidades entre España y los “terceros países no asociados” al programa de América Latina (región 10 del programa Erasmus+), dada la altísima demanda de movilidades de las instituciones de educación superior españolas (más de 16 veces superior) que no puede ser atendida por el SEPIE debido a que el presupuesto asignado por la Comisión Europea a España en esta región es claramente insuficiente.

La cofinanciación permite aumentar el número de meses de ayuda que reciben los estudiantes españoles a siete, que hasta 2015 se limitaba a un máximo de cinco meses, lo que supone un incremento importante en la financiación de sus estancias.

Igualmente, se incrementan las movilidades para prácticas en empresas, lo que contribuirá a mejorar la empleabilidad de nuestros estudiantes y también permite subir sensiblemente las ayudas adicionales que reciben los estudiantes con menos recursos, de acuerdo con lo establecido en la Guía del Programa, 250 euros/mes, así como las ayudas de apoyo a la inclusión que van a recibir los estudiantes y el personal con un grado de discapacidad mínimo del 33% o con problemas físicos, mentales o de salud, que permitirá a nuestro país cumplir con una de las prioridades más importantes del nuevo programa Erasmus+ 2021-2027: la inclusión.

Se trata, por tanto, de mejorar la ejecución de este programa y de mantener las amplias cuotas de aceptación y reconocimiento que éste tiene en nuestra sociedad, que ha permitido a España mantener una posición del liderazgo en este ámbito en los últimos años.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría General de Universidades.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.



#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b> Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites (afectado por las circunstancias dela pandemia). <i>(Número de universidades)</i>	10	--	10	10	10
<b>De medios:</b> Medios personales. <i>(Número de personas)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Becas y ayudas a estudiantes.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b> Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	1.325	854	1.325	1.325	1.325

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b> Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	15.005	11.246	15.005	14.626	15.005

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Cofinanciación nacional Erasmus+.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Cofinanciación nacional Erasmus+.					
<i>(Número de proyectos)</i>	1.201	736	1.074	1.089	1.101
<i>(Número de participantes)</i>	60.882	40616	53.680	103.630	54.541

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 463A. Investigación científica**



## **PROGRAMA 463A**

### **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La finalidad de este programa es contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad, a través de la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

El programa presupuestario 463A comprende la realización de acciones de fomento de la investigación científica, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, y en desarrollo del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) para el período 2021-2023, con los siguientes objetivos:

- Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, como factor esencial para desarrollar la competitividad y la sociedad basada en el conocimiento, mediante la creación de un entorno económico, social, cultural e institucional favorable al conocimiento y a la innovación.
- Potenciar el fortalecimiento institucional de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y la colaboración entre ellos.
- Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación.
- Favorecer la internacionalización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las líneas de actuación para 2023 mantienen las existentes en ejercicios anteriores, e incluyen algunas nuevas:

### ***Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes***

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades a través de las siguientes actuaciones:

- Certamen de Jóvenes Investigadores.

En el año 2023 se llevará a cabo la 35ª edición del este certamen que se organiza conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE- Ministerio de Igualdad) y la Secretaría General de Universidades (Ministerio de Universidades). Con esta iniciativa se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

El éxito del certamen lo avalan los más de treinta años de edición consecutiva y el número de solicitantes que se presentan todos los años.

- El Certamen Universitario “Arquímedes”,

De introducción a la investigación científica, verá en 2023 ejecutar su 20ª edición, con el objeto de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador. Su realización en colaboración con una universidad como sede del certamen, asegura el entorno apropiado y actividades paralelas al certamen con los seleccionados para la fase final, vinculadas al objeto del certamen.

### ***Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento - PEICTI 2021-2023***

- Subprograma Estatal de Incorporación.

Las ayudas Beatriz Galindo para atracción del talento investigador se enmarcan en el Subprograma de Incorporación y se conceden a las universidades públicas españolas para la contratación de docentes e investigadores que han llevado a cabo parte de su carrera profesional en el extranjero. Su objetivo es la atracción del talento investigador con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad, así como promover la calidad y la competitividad de las universidades españolas.

La tercera convocatoria de estas ayudas, publicada en 2022, mantiene esta nueva línea de actuación que tendrá continuidad en 2023 y en ejercicios siguientes.

– Subprograma Estatal de Formación.

En la parte que compete a la Secretaría General de Universidades, el Subprograma de Formación se instrumenta a través de dos convocatorias dirigidas a promover la formación de doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. De un modelo de ayudas de 2 años de beca más 2 años de contrato en prácticas, se pasa a un modelo de contrato predoctoral desde el inicio y renovaciones hasta un máximo de 48 meses y hasta 72 en el caso de beneficiarios con discapacidad.

Contratación predoctoral para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) en centros universitarios y de investigación españoles.

En esta actuación se contemplan diversas ayudas, la mayoría de ellas concedidas en convocatorias anteriores y, por tanto, se trata de actuaciones con gasto plurianual. Las ayudas a abonar en 2023 son:

➤ Ayudas para becas y contratos activos de convocatorias anteriores y los contratos predoctorales de la convocatoria de 2023.

➤ Ayudas para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros, de beneficiarios activos, así como traslados temporales de las ayudas a centros extranjeros. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.

➤ Ayudas para compensar los precios públicos por matrícula en el curso académico correspondiente, de todos los beneficiarios activos de FPU.

– Subprograma Estatal de Movilidad.

Su objeto es facilitar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles. Las ayudas para estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros se llevan a cabo en dos modalidades:

➤ Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles.

➤ Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores para estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas. En ambas modalidades, se incorporan a la convocatoria un número de estancias a realizar en colaboración con la Comisión Fulbright, en universidades de EEUU.

– Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral.

Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de estas al programa por la reducción de los precios.

– Programa de prácticas en empresas en el extranjero.

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia.

A lo largo de sus ediciones anteriores ya finalizadas (Faro Global y Argo Global) este programa ha demostrado su contribución para complementar la formación académica y aumentar las competencias y las aptitudes personales y profesionales de los titulados universitarios, complementar su formación a todos los niveles, mejorar la práctica de un idioma extranjero y aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral.

– Contribución general de becas a la Comisión Fulbright.

La Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa, cultural y científica de 27 de octubre de 1994, es un organismo binacional creado para facilitar la administración de programas educativos, culturales y científicos, con la que el Ministerio viene colaborando en programas de formación y de intercambio.



El importe de la aportación a la Comisión Fulbright se destinará a su programa general de becas para cubrir los gastos de estudios de postgrado (máster y doctorado) en universidades de Estados Unidos para un mínimo de doce jóvenes graduados españoles, que cursen programas de estudio complementarios a los ya existentes entre la comisión y el Ministerio. La aportación del Ministerio cubrirá los gastos de matrícula, manutención y alojamiento, viaje de ida y vuelta a Estados Unidos y gastos de gestión de la comisión.

Así mismo, dicha ayuda tiene por objeto contribuir con las acciones que emprende la comisión en el cumplimiento de sus competencias en el ámbito de los intercambios universitarios con Estados Unidos de América.

Compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras. De conformidad con las respectivas convocatorias y de conformidad con el artículo 16.3 párrafo m) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Ministerio y las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas, firman un convenio de colaboración para el abono a las mismas de las ayudas concedidas para que éstas las abonen a los beneficiarios. En compensación a las entidades por esta gestión, las convocatorias prevén un importe en función del número de beneficiarios.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría General de Universidades.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes. <i>(Número de ayudas)</i>	40	40	40	40	40
2. Arquímedes. <i>(Número de ayudas)</i>	25	25	25	25	25
<b>De medios:</b>					
Medios personales. <i>(Personas)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i. <i>(Número de ayudas)</i>	1.162	862	1.162	885	885
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. (afectado por las circunstancias de pandemia). <i>(Número de ayudas)</i>	660	--	660	660	660
3. Prácticas en empresas. (afectado por las circunstancias de pandemia). <i>(Número de ayudas)</i>	300	--	300	--	300
4. Contribución general Comisión Fulbright. <i>(Número de ayudas)</i>	1	1	1	1	1
5. Gastos de Gestión. <i>(Número de entidades)</i>	199	199	199	199	199
<b>De medios:</b>					
Medios personales. <i>(Personas)</i>	35	35	35	35	35

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 46UD. C21.I04 Formación y capacitación  
del personal docente e investigador**



## **PROGRAMA 46UD**

### **C21 I04 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El Ministerio de Universidades coordina la inversión C21.I4 “Formación y capacitación del personal docente e investigador” integrada en el componente 21. Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la modernización del sistema universitario español a través de la recualificación del personal docente e investigador en el período 2021-2023.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo último de esta medida es fomentar la recualificación del sistema universitario español y promover el desarrollo profesional de su profesorado, así como de jóvenes doctores que puedan integrarse en el sistema en el futuro, mediante la concesión de ayudas posdoctorales. Estas estancias podrán realizarse en universidades y centros de investigación extranjeros de prestigio, así como en universidades españolas y en otros agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, se concederán ayudas a las universidades para la atracción de talento internacional.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

La inversión va destinada a la concesión de ayudas para la realización de estancias posdoctorales en universidades y centros de investigación de prestigio españoles y extranjeros. Estas ayudas se concederán a las personas candidatas en tres posibles modalidades:

– Ayudas “Margarita Salas”, para la recualificación del sistema universitario español mediante la formación de jóvenes doctores. Estas ayudas serán por un periodo de 2 o 3 años. Las personas candidatas deberán haber obtenido el título de doctor como máximo 2 años antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

– Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado. A esta modalidad podrá presentarse el profesorado universitario permanente o con la categoría de Ayudante Doctor. Las ayudas tendrán un periodo de duración de 1, 2 o 3 años para el profesorado permanente y de 1 ó 2 años para los Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

– Ayudas María Zambrano para la atracción de talento. Esta modalidad está dirigida a personal docente e investigador, español o extranjero, con una trayectoria posdoctoral acumulada no inferior a 24 meses en universidades o centros de I+D españoles y/o extranjeros diferentes al de la defensa de la tesis doctoral. Las ayudas tendrán un periodo de duración de 1, 2 o 3 años y se llevarán a cabo en universidades públicas españolas.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)

Periodificación	2020	2021 <sup>(*)</sup>	2022 <sup>(**)</sup>	2023 <sup>(***)</sup>	2024	2025	2026	Total
<b>Coste del Mecanismo</b>	--	125.020,00	125.020,00	120.520,00	--	--	--	<b>370.560,00</b>
<b>Otra financiación</b>	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>Total</b>	--	<b>125.020,00</b>	<b>125.020,00</b>	<b>120.520,00</b>	--	--	--	<b>370.560,00</b>

(\*) Sistema universitario salvo UNED: 120.520,00 miles de euros, UNED: 4.500,00 miles de euros.

(\*\*) Sistema universitario salvo UNED: 120.520,00 miles de euros, UNED: 4.500,00 miles de euros.

(\*\*\*) Sistema universitario salvo UNED: 120.520,00 miles de euros.

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se toma como referencia el indicador cuantitativo del número de ayudas de formación en las tres modalidades que hayan concedido a fecha 31 de diciembre de 2023 las universidades públicas españolas beneficiarias de las ayudas previstas en el real decreto propuesto. El objetivo que se prevé alcanzar es, como mínimo, el de 2.521 ayudas. Este número mínimo de ayudas para la recualificación del sistema universitario español se ha calculado considerando que, de acuerdo con el punto 4 del Anexo II, se destina el 50 por ciento del importe de la subvención a las ayudas Margarita Salas, mientras que el 50 por ciento restante va destinado a la modalidad de Recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado, siendo la duración de todas las estancias de tres años. El objetivo de 2.664 ayudas incluye también las ayudas previstas para la UNED.

Tendrán consideración de indicadores para medir el cumplimiento de dicho objetivo, tanto la publicación de del real decreto de concesión directa del Ministerio de Universidades, como la publicación por cada una de las universidades de sus propias convocatorias de ayudas.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 46UE. C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios**





## **PROGRAMA 46UE**

### **C21 I05 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES, EL EQUIPAMIENTO, LAS TECNOLOGÍAS, LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN DIGITALES UNIVERSITARIOS**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El Ministerio de Universidades coordina la inversión C21.I5 “Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios”. Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la modernización del sistema universitario español a través del impulso a proyectos e iniciativas en el ámbito de la digitalización para el periodo 2021-2023.

Estas ayudas van dirigidas a fomentar la inversión en infraestructuras, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación docente para mejorar los recursos académicos en digitalización; reducir la brecha digital del personal académico y del estudiantado; impulsar proyectos de innovación digital interuniversitarios de carácter estratégico y transversal e impulsar la formación y la captación de talento digital, con el objetivo de incrementar el índice de digitalización del sistema universitario español en un 10%.

Los fondos que las universidades reciban podrán ir a proyectos de la propia institución y a proyectos conjuntos e interuniversitarios de mayor envergadura. El objetivo es que estos proyectos generen soluciones que sean susceptibles de poder ser aprovechadas por el conjunto de las universidades públicas, por lo que tendrá impacto en el conjunto del sistema universitario público y se desplegará en todo el territorio estatal.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

Creación de empleo de calidad en uno de los sectores clave para la recuperación y reconstrucción económica del país como el sector del conocimiento y la investigación, especialmente en aquellas áreas de conocimiento emergentes y transversales, en el que se realiza hoy día la mayor parte de la producción científica del país y cuya transferencia de conocimiento al mundo empresarial es fundamental.

Adaptar la educación superior a la sociedad actual. Poner el foco en los estudiantes para mejorar la formación, la accesibilidad a servicios, la personalización de la formación, etc.

Introducir decisiones educativas basada en datos. Convertir los datos en activos gestionados puesto que ellos son la base sobre la que se sustenta la transformación digital.

Estimular la innovación y transformación digital desde la universidad. Las universidades pueden convertirse en actores centrales en los procesos de transformación digital que se están produciendo en nuestras sociedades y, en particular, en las zonas en declive demográfico.

Desarrollar proyectos estratégicos en el ámbito de la innovación educativa. Se pretenden poner en marcha un conjunto seleccionado de proyectos de carácter estratégico en el ámbito de la formación digital y la Educación Superior.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Las universidades beneficiarias deberán acometer inversiones en materia de digitalización y transformación digital en el ámbito docente, de gestión o de gobernanza, susceptibles de enmarcarse en alguna o en varias de las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Mejora de equipamiento digital: Se efectuarán intervenciones que supongan la modernización, adecuación y mejora de equipamiento e infraestructura tanto en Aulas Universitarias como en servidores para la docencia, así como acciones para la reducción de la brecha digital entre el profesorado, personal de administración de servicios y estudiantado.

Línea 2. Educación Digital: Se podrán financiar proyectos que acometan inversiones para la mejora de los entornos de aprendizaje digital, el diseño de procesos de soporte en docencia digital, servicios de supervisión y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje.

Línea 3. Contenidos y programas de formación: Se podrán financiar proyectos de desarrollo de materiales, contenidos, recursos y repositorios, dirigidos a diversos fines: a mejorar la oferta digital para la comunidad estudiantil, a cubrir dominios estratégicos con el fin de organizar programas formativos novedosos, a la formación del profesorado en competencias digitales, a atender necesidades de recualificación profesional.

Línea 4. Plataformas de servicios digitales: Se podrán financiar proyectos que apuesten por el desarrollo de soluciones digitales orientadas a la mejora y adaptación de otros servicios de gestión universitaria, no centrados necesariamente en la docencia.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)

Periodificación	2020	2021 <sup>(*)</sup>	2022 <sup>(**)</sup>	2023 <sup>(***)</sup>	2024	2025	2026	Total
<b>Coste del Mecanismo</b>	--	78.880,00	22.030,00	8.530,00	--	--	--	<b>109.440,00</b>
<b>Otra financiación</b>	--				--	--	--	--
<b>Total</b>	--	<b>78.880,00</b>	<b>22.030,00</b>	<b>8.530,00</b>	--	--	--	<b>109.440,00</b>

(<sup>\*</sup>) Sistema universitario salvo UNED: 65.700,00 miles de euros, UNED: 9.150.00,00 miles de euros.

(<sup>\*\*</sup>) Sistema universitario salvo UNED: 11.150,00 miles de euros, UNED: 10.880.000,00 miles de euros.

(<sup>\*\*\*</sup>) UNED: 8.530,00 miles de euros.

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Todas las actuaciones realizadas en ejecución de las cuantías concedidas por el presente Real decreto, deberán contribuir a un incremento del índice de digitalización del sistema universitario en su conjunto del 10% respecto a 2019. A estos efectos, el "índice digital universitario" estará constituido por los siguientes componentes:

- Número de aulas con sistemas de videoconferencia y grabación de clases.
- Número de profesores que utilizan sistemas de videoconferencia y grabación para la docencia.
- Número de estudiantes ayudados con préstamos de equipos o acceso a conectividad.
- Número de profesores formados en herramientas de tecnologías educativas para la formación online.
- Número de proyectos para desarrollos en transformación de tecnologías educativas.
- Nivel medio de competencia digital del profesorado universitario (European Framework for the Digital Competence of Educators).
- Número de objetos de aprendizaje o recursos multimedia en repositorios libres para Educación Superior.
- Número de centros universitarios conectados a 100 GB.
- Número de kilómetros de fibra desplegados en redes del sistema académico.
- Número de universidades con refuerzo en ciberseguridad mediante servicio de navegación segura (DNS firewall).